

FORMACIÓN, DESARROLLO Y CRISIS DEL SISTEMA TERRATENIENTE (1987)¹

«Las reformas liberales se hicieron a costa de dos víctimas; la Iglesia, que perdió la mayor parte de sus propiedades, pero se hizo pagar muy caro tal despojo (aún está sin estudiar el daño que causaron a la sociedad española la serie de guerras civiles, en las que la Iglesia jugó un papel preeminente o casi dirigente); y los campesinos pobres, los eternos explotados. Primero, durante siglos, por los señores feudales (una parte de ellos era la Iglesia); y, luego, por los nuevos amos, que intensificaron su explotación en nombre de la libertad y de la racionalización de la renta liberal; y esto, sin contar con que fueron ellos también los que dieron sus vidas -su sangre- y quienes recibieron los palos en ambos bandos de las guerras civiles. Pero los campesinos del siglo pasado no escribían libros ni artículos en la prensa, ni peroraban en el Congreso; sufrían en silencio la nueva explotación y morían sin elevar la más firme protesta.»

Eloy Terrón Abad

I. Formación y desarrollo del sistema terrateniente

Necesidad del estudio histórico-político previo del desarrollo de una clase social, como condición de la investigación económico-política de ese proceso

Al estudiar una clase social hay que tener en cuenta dos aspectos: por un lado, es necesario analizar las bases económicas sobre las que se apoya su poder económico y su influencia social y política; y, por el otro, hay que estudiar el proceso histórico de su origen y de su desarrollo. El primer estudio tiene que ajustarse a las leyes de la Economía Política de la forma más rigurosa, sin que se puedan alegar ni aceptar excepciones de ningún tipo. Las aparentes desviaciones producidas por el desarrollo histórico tienen que conformarse con las leyes económicas: la explicación económica no está reñida con el proceso de desarrollo histórico; y, a la inversa, la explicación histórica nunca puede, ni debe, contradecir las leyes económicas.

Los orígenes y el desarrollo de una clase social -ya se trate del surgimiento de una nueva clase o de la transformación de una clase precedente- son explicables como hechos históricos y anteriores en el tiempo a su formalización como hechos económicos. Existe una fase temporal, la fase de transición, en la que las leyes económicas todavía no se manifiestan claramente, no operan; pero, a medida que el hecho histórico se consolida, da nacimiento a las leyes económicas, porque las leyes se derivan del comportamiento de las cosas (es decir, son maneras permanentes y persistentes de comportarse las cosas). Por eso, al estudiar una clase social, la lógica de las cosas obliga a estudiar, primero, su origen y desarrollo, siendo tras este estudio cuando aparecen las leyes que tienen que cumplirse en el desarrollo histórico.

¹ Prólogo al libro de Enrique Prieto Tejeiro, *Agricultura y atraso en la España Contemporánea (Estudio sobre el desarrollo del Capitalismo)*, Madrid, Endymion, 1987, pp. I-XL. Transcripción, revisión y glosas de Rafael Jerez Mir.

Pero, si es importante conocer su origen, no lo es menos comprender su desarrollo, su evolución histórico-política, esto es, la dinámica de la clase. La capacidad de supervivencia de una clase social no es otra cosa que su potencia de atracción de nuevos miembros, pues la clase social que no sea capaz de captar, de cautivar, nuevos miembros, disminuirá y se debilitará hasta desaparecer. Así, la nobleza feudal, como luego la clase terrateniente o la clase capitalista hoy, sufren una profunda contradicción: para reafirmar, reforzar e incrementar el poder individual-familiar desarrollan una fuerte endogamia, una serie de alianzas matrimoniales que concentran la riqueza y el poder en un número cada vez más reducido de individuos y familias; pero esa misma concentración en la cúspide de la clase dominante la debilita como tal, y de ahí que necesite captar constantemente nuevos miembros, valiéndose de la atracción que ejerce sobre las demás clases, por su riqueza y por el modo de vida que ésta le permite llevar.

Consolidación de la vieja nobleza feudal como clase dominante mediante la vinculación del patrimonio en un mayorazgo y su enorme cortejo de aspirantes

La vieja nobleza feudal creó un mecanismo que le permitió reforzar y hacer permanente el poder de los individuos y de la familia: la vinculación del patrimonio en un mayorazgo. Ese mecanismo tendía a reducir necesariamente el número de miembros de la clase, con el consiguiente grave peligro para la misma; pero, con las leyes de vinculación, abiertas a todo aquel que pudiera reunir un patrimonio y quisiera construir un mayorazgo,² se pudo corregir esa tendencia. Esas leyes sirvieron de puente para que personas enriquecidas en el comercio, o por cualquier otro medio, pasaran a los rangos inferiores de la nobleza para acabar reforzando con su dinero a cualquier familia de mayor o menor tronío. Con esa savia monetaria nueva solían reverdecer añejos árboles a punto de secarse. Aunque lo más importante fue que la vieja nobleza feudal, que había venido practicando una intensa concentración de títulos y de patrimonios, se vio así rodeada y asistida por un cortejo enorme de aspirantes, de admiradores, que abarcaba a los individuos más dinámicos y osados entre todos aquellos que se habían enriquecido como habían podido; y ese cortejo compensó con creces la disminución real de las familias y de los individuos de la vieja nobleza.

Puesto que esa vieja y poderosa nobleza va a constituir el núcleo de la *nueva clase terrateniente*, no está de más insistir en que sus antecedentes se hundan profundamente en los lejanos tiempos del feudalismo clásico; se trata de la vieja clase dominante, que estabiliza su poder a comienzos del siglo XVI y se refuerza con nuevas aportaciones durante los siglos XVII y XVIII.

² «Según la práctica de nuestros tribunales, no habría familia alguna medianamente acomodada que hacia el año 1800 no hubiese obtenido, o no pudiera obtener, una ejecutoria de nobleza.» (J.F. Pacheco, *Historia de la Regencia de María Cristina*, Impr. de F. Suárez, 1841, p. 20).

«Como las vinculaciones y fundaciones aumentan cada día por las facultades que dan las leyes, aunque los testadores tengan hijos, para vincular, (...) el orgullo y la vanidad que toman las familias en que hay alguno de estos vínculos, por pequeño que sea, inclina a los individuos de ellos a no emplearse en oficios mecánicos, aun de los que pasan por más decentes, a rehusar los matrimonios que reputan inferiores y a parar en vagos y viciosos, sin procrear con utilidad. Todos opinan también que la venta y enajenación de tantas casas caídas o deterioradas, molinos y artefactos perdidos, viñas y plantíos abandonados, tierras fértiles convertidas eriales, pertenecen a muchas vinculaciones.» J. Sempere y Guarinos, *Historia de los vínculos y mayorazgos*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1805, pp.348-9.

La vieja nobleza feudal era una clase dotada de todas las características que la definen como tal. Tenía poder económico: la propiedad de la tierra (vinculada, además, para que no se diluya ni desparrame), la riqueza básica. Disponía de gran poder de atracción social: su posición era envidiada, y todo aquel que podía reunir un patrimonio en cualquier clase de actividad aspiraba a crear un vínculo de mayorazgo para entrar en la clase. Se distinguía por su integración, organización y conciencia de sí: los miembros de su nivel superior, no sólo se conocían, sino que en cierto modo convivían y se relacionaban personalmente, lo que les permitía obrar como clase consciente de sí. Ocupaba las posiciones más altas del poder político: por sus riquezas era la clase destinada a rodear al monarca, a dar realce a la Corona y a influir decisivamente en las decisiones del Rey.³ Gozaba del prestigio cultural: por sus riquezas y por el lujo y la ostentación que éstas le permitían desplegar, era la clase que daba el tono y era imitada por quienes podían hacerlo. Esta internamente jerarquizada: el poder y la posición social iba desde los rangos más bajos de los “hidalgos cortos”, en la base, hasta los poderosos grandes de España, en la cúspide, en razón de la propia riqueza y del favoritismo real (siempre ligado a aquélla). Y, en fin, su estrato superior se caracterizaba por su alta concentración: sus principales miembros se esforzaban por situarse en las proximidades del monarca -la nobleza cortesana- con el propósito de aumentar su poder y su influencia con el disfrute de los altos cargos de la monarquía, por entonces las únicas fuentes de poder, se podría decir (salvo los cauces matrimoniales), tras el acuerdo general de paz conseguido a comienzos del siglo XVI.

El poder y la influencia de la vieja nobleza feudal, como clase social, era, pues, incuestionable: por su poder económico, por su organización, integración y coordinación interna para el poder político y por el alcance de su influencia social (que ejercía por su situación de privilegio y por las dádivas que podía conceder). Es más, podría decirse que, frente a ella, las demás clases eran realmente inexistentes, puesto que los mayorazgos no disponían de capital, no podían obtener préstamos y eran, de hecho, insolventes, al ser el patrimonio vinculado inembargable. Además, ese patrimonio solía dividirse en pequeñas explotaciones para sacarle el máximo rendimiento, habida cuenta de lo rudimentario de los aperos; de modo que, con una explotación tan reducida y con tantas cargas como recaían sobre los labradores, los colonos, la pobreza de éstos rayaba con la verdadera miseria.⁴

³ Aunque aparezca representada por una persona, la monarquía es una institución desde hace varios siglos; un hombre (o una mujer) solo no puede hacer frente a la complejidad del ejercicio del poder, aun cuando cuente con ministros “responsables”. De ahí la enorme importancia del Palacio, esto es, del conjunto de personas que rodean al monarca, ya sean elegidas por éste, ya ocupen un puesto en la corte por derecho de nacimiento o por sus riquezas; tales personas influyen muy directamente sobre las decisiones del rey.

⁴ El cuadro que nos pinta el Padre Feijoo no puede ser más triste ni más negro:

«Solo puedo hablar con perfecto conocimiento de lo que pasa en Galicia, Asturias y Montañas de León. En estas tierras no hay gente más hambrienta ni más desabrigada que los labradores. (...). Su alimento es un poco de pan negro acompañado de algún lacticio o alguna legumbre vil, pero todo en tan escasa cantidad que hay quienes apenas una vez en la vida se levantan saciados de la mesa.»

Apenas gozan de los frutos de la tierra que cultivan.

«Ellos siembran, ellos aran, ellos siegan, ellos trillan y, después de hechas todas las labores, les viene otra fatiga nueva, y la más sensible de todas, que es conducir los frutos, o el valor de ellos, a las casas de los poderosos, dejando en las propias a la consorte y los hijos llenos de tristeza y bañados en lágrimas.» (“Honra y provecho de la agricultura”, apartado X, *Teatro Critico Universal*).

Crisis del sistema señorial de producción agrícola e impacto urbano de la revolución económica, política e intelectual capitalista a finales del siglo XVIII

A finales del siglo XVIII, el sistema señorial de producción agrícola se hallaba en profunda crisis; la explotación de cultivos era predominantemente extensiva y sus rendimientos eran inferiores a los medievales de la Europa Occidental, salvo en la agricultura para la exportación de la región levantina, en algunas comarcas vitícolas de Andalucía y en los alrededores de las grandes ciudades. Era lógico; con unos campesinos hundidos en la miseria y unos propietarios que sólo se preocupaban de arrancar a los productores directos el mayor excedente posible sin contribuir en nada a la producción, la crisis se intensificaba y se generalizaba.

Además, esto ocurría precisamente cuando en Europa comenzaban a soplar nuevos vientos. La revolución francesa estaba haciendo llegar sus ecos hasta los más apartados rincones, pues las guerras provocadas por el poder revolucionario hacían retemblar las viejas y sólidas monarquías; y ese proceso se aceleraría con el vendaval napoleónico pocos años más tarde. La revolución industrial inglesa empezaba a inundar los circuitos comerciales con nuevos y fascinantes artículos de consumo y de lujo, y presionaba sin descanso; el comercio mundial ponía al alcance de las clases poseedoras los productos más exóticos y costosos; las comunicaciones se hacían más fluidas; los movimientos migratorios hacia América y hacia Oceanía aumentaban constantemente; etcétera. Y, en estas condiciones, en las regiones más atrasadas de Europa las clases altas en general, asediadas por nuevos y atrayentes artículos de lujo, e incluso de consumo corriente, no encontraban a mano más procedimiento para aumentar sus ingresos y hacerse con dinero que intensificar la explotación de sus colonos.⁵

En nuestro país, la separación de la propiedad (el dominio directo) de la tierra y el cultivo de la misma (el dominio útil) provocó el más completo absentismo, al instalarse los mayorazgos y propietarios en las ciudades. Esto último tuvo una gran importancia, porque los cambios ocurridos en la Europa Occidental envolvieron por esa vía a los propietarios (sobre todo, a los grandes), afectando así inevitablemente también a España. Pero esos cambios se hicieron notar casi exclusivamente en las ciudades, pues la población campesina permaneció sumida en la más crasa ignorancia y en completo aislamiento; además, las diferencias entre las ciudades más importantes (Madrid, Barcelona, Valencia, etc.) y las pequeñas ciudades provincianas, cuya vida descansaba sobre la actividad agrícola circundante, debieron de ser también muy notorias.

Por otra parte, como escribe el general Evaristo San Miguel en su biografía de Agustín Argüelles,

“se había verificado en el último tercio y aún podemos decir en la última mitad del siglo XVIII, en España, y en Madrid más que en parte alguna, una revolución moral e intelectual, que, si hacía poco ruido por razones que son obvias, no dejaba de transpirar en producciones literarias, en conversaciones y hasta en el seno de las mismas universidades. Comenzaba la generalidad de los hombres a examinar con alguna detención los absurdos de que adolecía nuestro edificio político y social, que

⁵ Parece innecesario recordar que este proceso se inició en Europa, sobre todo central y occidental, bastante antes de mediados del siglo XVII y que dio lugar a una renovación de la servidumbre en los países más atrasados.

llevaba tantos siglos de existencia. No es decir esto que tales ideas y sentimientos hubieran dejado de fermentar en tiempos anteriores; más no estaban desenvueltos hasta el punto de considerarse como dominantes.»

«Eran muchas las trabas que ponían a toda mejora los gobiernos celosos de un origen divino; demasiada, la vigilancia del Santo Oficio contra cualquier cosa que podía tener visos de innovación en materia religiosa; demasiado arraigados, los hábitos de la educación, para no plegarse al yugo de las ideas dominantes.»⁶

Los reyes de la dinastía de Borbón, aunque no menos celosos de su origen divino, dejaron un cierto margen a la circulación de las innovaciones y se propusieron debilitar a las dos fuerzas más poderosas -la iglesia ultramontana y la vieja nobleza-, alentando para ello, en cierta medida, a las fuerzas del progreso. Procuraron debilitar a la nobleza prescindiendo relativamente de ella para los altos puestos, concediendo muchos títulos nuevos y frenando su influencia en los ayuntamientos, al crear en ellos cargos de elección directa; y tampoco desperdiciaron la ocasión para debilitar al poder eclesiástico (con la expulsión de los jesuitas, entre otras medidas).

“Vino la revolución de Francia a dar nuevo impulso a ideas ya tan avanzadas. Es un hecho histórico que aquel gran movimiento fue saludado con sentimientos de mucha simpatía por cuantos se tenían por ilustrados en las demás naciones de la Europa. (...). Si horrorizaban los cadalsos y demás rasgos de ferocidad, no podían menos de tributarse homenajes de la admiración más viva a las victorias, a los brillantes laureles de que se cubría la república. Llamó singularmente la atención universal la aparición de Bonaparte en escena tan grandiosa. Todavía recordamos la gran curiosidad con que se le seguía en sus campañas en Italia, en Egipto, y el entusiasmo con que se sabían sus victorias.»⁷

La revolución de las colonias norteamericanas, la industrialización inglesa, la revolución francesa y, sobre todo, las triunfantes guerras napoleónicas, estaban conmoviendo las sociedades residuales del feudalismo europeo, y, en particular, a las poblaciones de las ciudades; esto es, en el caso de España, precisamente a las poblaciones donde residían los absentistas, los mayorazgos, que maquinaban cómo aumentar sus ingresos para hacer frente al creciente tren de vida.

Los nuevos vientos revolucionarios y renovadores despertaban en la población nuevas y prometedoras esperanzas o inquietantes temores, con frecuencia de manera contradictoria; para unos, los nuevos vientos traían libertad y promesas de bienestar y, para otros, ambiguos temores de perder sus privilegios. Ésta debió de ser la impresión dominante entre los propietarios de la tierra, grandes y medios, ya que si el “liberalismo” parecía amenazar con cambios en la propiedad, también propiciaba la esperanza de una forma de propiedad nueva: una propiedad de libre disposición, que rompiera con las formas entonces dominantes (el condominio del dominio directo y el dominio útil), que habían conducido a la crisis del medio más importante de producción: la tierra, la agricultura.

Claro que, aparte de los excesos revolucionarios, lo sucedido en Francia también presagiaba la amenaza terrible de desposeer a los nobles y a la Iglesia de sus propiedades, en su forma de dominio directo, para malbaratarlas entregándolas

⁶ Evaristo San Miguel, *Vida de D. Agustín de Argüelles*, Madrid, 1851, T. 1, p. 67.

⁷ Evaristo San Miguel, *Ob. Cit.*, T. 1, p. 8.

a los productores directos o a compradores que las arrendarían -a buen precio- a labradores para que las cultivasen. Ahora bien, si la expropiación era una amenaza muy grave, el libre arrendamiento parecía una prometedora esperanza.

Todos estos temores y esperanzas se avivaron y agrandaron con la entrada en España de los ejércitos de Napoleón. Aunque su penetración fue largamente anunciada, removi6 profundamente a las clases sociales, sobre todo, y, en los primeros momentos, a la poblaci6n urbana. Pues, a pesar de que 6sta no era muy numerosa, en las ciudades haba grupos que querían cambios y, dado el prestigio alcanzado por la Revoluci6n Francesa, gente dispuesta a aceptarlos aunque vinieran de la mano de Napole6n. Esto suceda entre gentes cultas e influyentes; y es que Napole6n aparecía en una forma ambivalente, pues, si para unos representaba las libertades y derechos de la revoluci6n, para otros era el hombre que la haba domesticado y haba restaurado la autoridad y el orden.

En los primeros momentos, la clase dominante, la nobleza y la Iglesia aceptaron las decisiones de Napole6n y se pusieron a su servicio, aunque quiz6s con poco entusiasmo: así lo evidencian las reuniones de Bayona, en las que participaron representantes de las instituciones hasta entonces vigentes, incluido el Consejo de la Inquisici6n.⁸ La sumisi6n de los Grandes de Espa1a y de las Supremas Jerarquías de la Iglesia, total y completa al principio, fue realmente bochornosa. Luego, esa actitud de sumisi6n cambi6 por dos motivos: por el auge de la insurrecci6n popular y por las medidas que tom6 Napole6n, al afectar 6stas, en especial, a los intereses de la Iglesia. La alta nobleza fue acusada de abandonar sus deberes y de huir, unos al extranjero y otros a las Islas Baleares, que no habían sido ocupadas, dejando al pueblo “sin direcci6n, sin orden, sin concierto, estos esfuerzos (los del pueblo) son vanos”,⁹ y, de hecho, esa deserci6n y ese abandono fueron utilizados m6s tarde al discutirse en las Cortes de C6diz la abolici6n de los se1oríos.¹⁰

El proyecto de ley de reincorporaci6n de los se1oríos a la Corona (1811), clave del proyecto de modernizaci6n de la sociedad espa1ola en las Cortes de C6diz

Se ha acusado a los legisladores de las Cortes de C6diz de haber hecho ofertas políticas, econ6micas y sociales que el pueblo espa1ol no pedía, y que ni siquiera le interesaban; buena prueba de ello habría sido la facilidad con que tales concesiones legales fueron anuladas por el Rey y su camarilla de nobles, aparentemente con el aplauso de las propias masas del pueblo.

Ahora bien, aparte de que sí sabemos muy bien lo que querían las clases dominantes -nobleza, clero y clase media urbana-, algunas concesiones se llevaron a la pr6ctica en contra de los intereses de las masas (esto es, de las masas campesinas, absolutamente desorganizadas, carentes de dirigentes y analfabetas); pero, sobre todo, Napole6n haba hecho ofertas de concesiones políticas y no se

⁸ En cuanto a los personajes que constituyeron el primer ministerio de Jos6 I, todos, o casi todos, habían formado parte de los ministerios de Carlos IV; en este primer gobierno fue incluido Jovellanos como ministro del interior, y se insisti6 acerca de 6l para que aceptara.

⁹ Así se expresaban los procuradores de Bayona en su proclama del 8 de junio de 1808.

¹⁰ Véase J. Costa, *La tierra y la cuesti6n social* (Madrid, Biblioteca Costa, T. IV, 1912, pp. 4-6), donde cita las intervenciones de los diputados don Francisco Ciscar y don Guillermo Oliver los días 25 y 26 de marzo de 1821, en las que increpan duramente a la nobleza por su conducta.

puede dudar de que las clases dominantes sabían lo que él hacía, desde el primer momento. De modo que no se podía pedir sacrificios a los españoles sin hacerles unas ofertas iguales o superiores a las que hacía Napoleón a nuestros conciudadanos: las concesiones de los legisladores de las Cortes de Cádiz constituían una exigencia política de primer orden.

De entre todas las disposiciones promulgadas por las Cortes de Cádiz, probablemente la más importante, la más trascendente, fue el proyecto de ley de reincorporación de los señoríos a la Corona. La presentación y la discusión inicial del mismo fue enérgica y rotunda; y su base argumental, arcaica, feudal: la propiedad (el dominio) era consecuencia de la conquista. Los nobles (en el mejor de los casos) poseían esos bienes por derecho de conquista a los moros, o por meras donaciones reales. Pero, cuando las tropas napoleónicas invadieron España, los nobles desertaron, no los defendieron, o se unieron a los enemigos; y en la guerra de independencia fue el pueblo quien reconquistó el suelo español con la sangre y las vidas de sus hijos. Por tanto, en buen derecho de conquista al extranjero invasor, los señoríos pasan a pertenecer a la nación, o a la Corona, en tanto que personificación de la Nación.

Ahora bien, pese a comienzos tan radicales, sólo

«los derechos jurisdiccionales o feudales fueron incorporados a la nación; los demás derechos territoriales, como son los aprovechamientos, arriendos, censos y prestaciones estipuladas fuera del carácter jurisdiccional, quedaron los pueblos obligados a pagarlos, y por esta causa, pueblos enteros siguen pagando (a los grandes señores),..., cierto canon anual por el reconocimiento del dominio directo o por los aprovechamientos, arriendos, etc. (...). Exactamente igual y tal como si estuviéramos todavía en los siglos XII y XIII.»¹¹

Prescindiendo de los matices propios de la exageración verbal, el hecho es que los grandes propietarios nobles aceptaron lo que les convenía de la ley e ignoraron lo que no les favorecía; tenían fuerza e influencia para hacerlo. Una prueba demostrativa de que los nobles no tenían mucho interés en someterse a la ley de 6 de agosto de 1811 es que ésta tuvo que ser reestablecida por ley de 3 de mayo de 1823 y, nuevamente, por ley de 26 de agosto de 1837.

Estas disposiciones legales, así como la ley de 8 de junio de 1813 (por la que se concedía libertad para el arrendamiento de tierras, fundos y pensiones de particulares y se autorizaba el cerramiento de fincas), junto con la Constitución y toda una serie de leyes relativas a los derechos individuales, constituyeron el primer intento serio de modernizar la sociedad española. No fue el primero, puesto que hubo antes intentos de reformas puntuales, pero sólo éste se propuso edificar de nueva planta toda la estructura política, jurídica y administrativa.

Los grandes y los nuevos compradores, beneficiarios de la reducción de las fórmulas tradicionales de la propiedad feudal a la propiedad burguesa absoluta

Por lo que se refiere a la propiedad inmueble, que es lo que interesa aquí, las disposiciones emanadas de las Cortes y de los gobiernos liberales tenían todas una finalidad clara: reducir las numerosas formas de propiedad (posesión o dominio), que se remontaban a los más lejanos y confusos tiempos de la Edad Media, a una

¹¹ D. Pazos García, *Política social agraria en España. Problemas, situación y reformas*, Madrid, 1920, p. 170.

formula única, moderna y racional, la propiedad absoluta y de libre disposición; y acabar así con las diversas formas de condominio (el dominio directo, o absoluto, y el dominio útil¹²) y otras diversas formas de participar en las distintas cualidades discernibles de un bien.

Dada la importancia de la tierra como medio de producción en la sociedad española, y lo limitado y escaso de su superficie laborable y útil, no tiene que extrañar que la posesión de la misma haya sido utilizada en diferentes épocas de la historia como medio para dominar a los hombres, al ser el monopolio del suelo el recurso más adecuado para apoderarse de trabajo humano, como verdadera fuente de la riqueza.

Durante los últimos dos siglos (el XVII y el XVIII) se había escrito y discutido mucho acerca de los fundamentos de la propiedad, posiblemente bajo la influencia del aumento de los bienes muebles, aportados por las manufacturas, la industria y el comercio. Estos bienes y la creciente libertad de movimientos de hombres (con el fuerte desarrollo del individualismo) generaron nuevas nociones sobre la propiedad, que fueron pasando de las discusiones teóricas a los legisladores y a las leyes; y, como todos los cambios habidos en la propiedad eran cambios legales, la nueva noción que se difundía por Europa era una nueva noción jurídica de propiedad, la propiedad de libre disposición, la *propiedad burguesa*.

Esta nueva noción jurídica de la propiedad (la noción liberal) interesaba ante todo a la nueva clase ascendente, a la burguesía, más familiarizada con la propiedad de bienes muebles; pero también favorecía, muy notablemente, a la nobleza propietaria del suelo.

La propiedad de la tierra de la nobleza se remontaba a la Edad Media clásica, cuando la tierra sin hombres que la trabajasen no valía nada, pero la tierra constituía el instrumento ideal para apoderarse fácil y “legalmente” de los frutos del trabajo humano; para conseguirlo, había que fijar (adscribir) a los hombres al suelo, quienes, con el tiempo y los progresos de sus derechos, acabaron por convertirse en copropietarios; propietarios del dominio útil (el *Diccionario de Autoridades* dice que éste puede comprarse a censo). Pues bien, todos los señores detentadores del dominio directo -sólo de éste- se hicieron con la propiedad absoluta por arte de la nueva concepción jurídica y porque, además, tenían poder para hacerlo.

Para la nobleza, el convertir sus señoríos en propiedades seguras y escrituradas (documentadas), a lo que les autorizaban las leyes, fue un éxito extraordinario, y, además, supuso a la larga un aumento sin precedentes de sus ingresos, al transformar a sus censatarios en arrendatarios a corto plazo de sus tierras.

A este imparable proceso contribuyeron diversos factores. Uno de ellos fue el interés de la nobleza en reconvertir sus “dominios” en propiedades absolutas, de libre disposición. Otro, el hambre social de tierras de un estrato de la población, enriquecido durante la Guerra de Independencia y en la Primera Guerra Civil. Un tercero, la crisis de la agricultura vinculada de la nobleza y de la Iglesia (y de las manos muertas en general) al extenderse y afianzarse los propósitos desamortizadores de tantas propiedades inmovilizadas en manos de las

¹² «El que tiene quien compra alguna casa o heredad a censo perpetuo, o enfiteusis, para gozar solamente de sus frutos; y no, para enajenarla sin licencia del señor del dominio directo. (*Diccionario de autoridades*).

organizaciones religiosas y fundaciones piadosas (hospitales, hospicios, casas de misericordia, casas de reclusión, casas de expósitos, cofradías, memorias, obras pías, patronatos de legos, capellanías, etc.,...), así como de instituciones civiles y pueblos y ayuntamientos (propios y comunes), en tanto que culminación de las tendencias desamortizadoras propugnadas por el gobierno desde Felipe V.¹³

Otro factor importante fue la propagación de las ideas liberales sobre la desamortización, basadas en dos importantes supuestos: uno, «la superchería liberal de que las corporaciones no eran dueñas, sino usufructuarias, y que la acción del Estado se extiende sobre todas ellas»;¹⁴ y otro, que la desamortización era el sostén más firme y el «baluarte más inexpugnable de las instituciones liberales».¹⁵ El que llevó a la práctica este segundo supuesto fue Mendizábal, al ligar «la libertad a los intereses materiales del país, realizando con atrevimiento desde el poder la reforma social y política que había de regenerar a España».¹⁶

También fue importante la difusión de los artículos de lujo, las nuevas modas, en el vestir y sobre todo en la casa, que impulsaban a la nobleza y a los ricos a nuevos y mayores gastos, y el hecho -bien analizado por el autor de este libro- de que la tierra era el medio de producción con mayores rendimientos, la inversión más sana. Además, la tierra no sólo era el mecanismo más seguro y eficaz para extraer plus trabajo, e incluso para arrancar parte del trabajo necesario a los cultivadores directos; la propiedad de la tierra proporcionaba también prestigio social y derechos políticos, ya que, hasta la implantación del sufragio universal en 1889, la condición de elector estuvo condicionada por la posesión de algún tipo de patrimonio.¹⁷

Reforzamiento del impulso desamortizador del reformismo ilustrado borbónico con la difusión del liberalismo político al final del siglo XVIII y principio del XIX

Las avasalladoras tendencias desamortizadoras, claramente manifiestas tanto desde el Poder como en algunos sectores de la población, tienen una explicación histórica y otra económica. Merece la pena detenerse un instante sobre la primera de ellas.

Durante los largos siglos de dominio del modo de producción feudal la única fuente segura de renta fue la agricultura, esto es, la tierra. Por lo tanto, todo el que quería crear una fundación -por ejemplo, para el culto de un santo, para que se dijeran determinadas misas (a la semana, al mes, etc.), o para establecer una casa para pobres, peregrinos, o similar, un hospital, una escuela, etc.- no tenía más posibilidad que dotarla con tierras y con vasallos que las trabajaran y pagaran un censo con el que sostener la fundación. Por la propia naturaleza de ésta -cuya primera condición era la de perdurar en el tiempo-, las familias, adscritas a la tierra,

¹³ Felipe V inició ya, en 1736, la tendencia privatizadora antifeudal con el reparto de baldíos; y, de Carlos III, el Marqués de Camarasa (*Los foros*, Madrid, 1886, p. 53) dice que «tendía a desamortizar los bienes del clero».

¹⁴ M. Fernández González, *La hacienda de nuestros abuelos*, Madrid 1874, p. 125-126.

¹⁵ M. Fernández González *Ob. cit.*, p. 125.

¹⁶ Martín de Olías, *Influencia de la religión católica apostólica y romana en la España contemporánea*, Madrid 1864, p. 83.

¹⁷ «Es punto menos que imposible adquirir fincas rústicas en Vizcaya, cualquiera que sea el precio a que se paguen, y, sin embargo, el capital que estas fincas representan produce un interés tan mínimo, que por regla general no pasa del 2%. El propietario no ignora que, vendiendo sus propiedades, elevaría ese 2 a un 5 por cien o más; pero aún así no hay oferta que le mueva a vender su pedazo de tierra» (Junta General de Vizcaya, *Bosquejo de la organización social de Vizcaya*, Bilbao 1870, p. 49).

lo eran para siempre, siendo el único motivo de desahucio la falta de pago del censo (o del tributo, en general), en especie. Como los rectores o beneficiarios de las rentas no podían plantearse ellos mismos el cultivo directo de las tierras, pasados algunos años las familias adscritas eran consideradas como propietarias del “dominio útil”, como usufructuarias, si es que no lo eran ya mucho antes del establecimiento de la fundación.

Tal era la forma más sencilla y segura de asegurarse una renta permanente y duradera. Pero este sistema tenía sus inconvenientes a largo plazo; la renta en frutos se degradaba con el tiempo; y los beneficiarios trataban de impedir el cambio de cultivos (autorizando la introducción del cultivo del maíz, de la patata u otros frutos, por ejemplo), lo que conducía al deterioro de los rendimientos agrícolas, con el consiguiente estancamiento de la fundación: las rentas tendían a hacerse insuficientes para preservar el propósito inicial de las mismas, sobre todo cuando los gastos sociales aumentaban de modo notorio.

En esas condiciones, los Reyes de la dinastía borbónica se esforzaron en crear una administración y un Estado modernos. Sus esfuerzos por organizar un sistema eficaz de impuestos, su cobro y administración, fueron notables; estaban en el centro de su atención, porque los gastos eran siempre mucho mayores que los ingresos. Conscientes de los altos precios de la tierra (en razón de su escasez) y de la poca rentabilidad de las tierras amortizadas, los gobernantes pensaron que la venta de éstas podría proporcionar buenos ingresos a la Hacienda, aun cuando tuvieran que mantener a cargo del presupuesto a algunas instituciones socialmente indispensables que antes se financiaban con las rentas feudales. Las ventajas para la administración y para la producción eran obvias. Los únicos perjudicados serían los beneficiarios de las rentas y, con gran frecuencia, también los cultivadores directos (dado el deterioro de las rentas feudales a pesar de los perjuicios de la obligatoriedad de ciertos cultivos, de tener que pagar la renta en especie y de la imposibilidad de introducir mejoras en el cultivo de las tierras), por su situación de de semipropietarios, como se denunció en las Cortes de Cádiz en la discusión sobre la abolición de los señoríos jurisdiccionales.

Por lo demás, otro factor importante del avasallador proceso desamortizador fue la difusión del nuevo sentimiento de individualismo y de libertad, apoyado fundamentalmente en el movimiento comercial,¹⁸ alimentado por las nuevas industrias, las relaciones con el Oriente y las nuevas formas del artesanado (manufactura, trabajo a domicilio, etc.). Un nuevo clima de autoafirmación individual y de confianza del hombre en sí mismo y en su iniciativa recorría todos los países de Occidente y se extendía por ellos; y ese clima -en la correcta formulación de Thomas Jefferson- se encarnaba en los derechos inalienables con que el creador dotó a los hombres: el derecho a la vida, el derecho a la propiedad y el derecho a buscar la propia felicidad.

¹⁸ En el plan conspirador del presbítero Vinuesa, cura de Tamajón (Guadalajara), y en la cuestión 22, se lee: «que los comerciantes, principales promovedores de las ideas democráticas, y los impresores y libreros paguen algunos millones para objetos de beneficencia, así como los grandes que mostraren adhesión a ellas.» (Pedro de Urquinaona, *España bajo el poder arbitrario de la Congregación Apostólica*, Madrid, Fernández Angulo, 1835, 3ª edición corregida y considerablemente aumentada -de la primera edición, en París-, p. 40).

II. La desamortización y el cambio jurídico de la propiedad

Comienzos confusos y vacilantes del proceso desamortizador por el miedo a la Iglesia y los apuros de Hacienda, con las gentes con dinero como beneficiarios

La desamortización afectó a bienes inmovilizados en propiedad de fundaciones, instituciones religiosas o civiles, pero no a aquellos en posesión de personas físicas con voluntad de *uso y abuso* de los mismos: y el proceso desamortizador consistió en la venta de los primeros a personas civiles concretas, que habrían de movilizarlos sacándolos del estancamiento en que habían permanecido durante siglos.

Tales bienes no podían mejorar estando como estaban en las “manos muertas”; esto es, en manos de los detentadores del dominio directo, que se limitaban a la percepción de la renta sin ninguna intervención en la producción. En cuanto a los productores o cultivadores, detentaban el dominio útil pero no podían cambiar nada sin la autorización de los anteriores, porque los bienes no eran suyos. Por eso la desamortización, al superar la propiedad participada -el condominio-, parecía implicar un gran progreso, pues el nuevo propietario acumulaba el dominio directo y el dominio útil y podía decidir por su propia voluntad el destino y la finalidad de los bienes que había adquirido. Potencialmente al menos, la venta de los bienes de “manos muertas” -eclesiásticos y civiles (de fundaciones e instituciones civiles como universidades y otras instituciones de la enseñanza, de hospitales de beneficencia, de pueblos y de ayuntamientos, etcétera)- significaba, por lo tanto, un gran salto hacia adelante, al poder disponer los nuevos propietarios de dichos bienes según su libérrima voluntad, sin cortapisas de ningún tipo.

Los comienzos fueron confusos y vacilantes, sobre todo en que se refiere a las primeras desamortizaciones liberales, caracterizadas por avances y retrocesos (al volver las cosas a como estaban antes de la revolución: 1808, 1820, 1843, etc.). Hubo que contar con el miedo a la Iglesia, que ejercía un gran ascendiente sobre las gentes, pues los bienes desamortizados y puestos en venta eran básicamente de aquélla o de sus organizaciones. Hasta la gran desamortización civil, de Madoz, las amenazas de la Iglesia influyeron mucho sobre los compradores de bienes eclesiásticos, por el temor a perderlo todo “al volverse a la situación anterior”. En el caso de la desamortización de Mendizábal, en concreto, tales temores influyeron en la selección de los compradores, en los precios de los bienes desamortizados y en sus rendimientos financieros (al menos en la primera fase, hubo que bajar los precios para animar a los compradores).

Para el propósito de este trabajo -entender la formación y el desarrollo de la clase terrateniente- es muy importante dilucidar la procedencia de los compradores, la magnitud y composición de los lotes que se ofrecieron en subasta y el alcance de la divulgación de las licitaciones.

La primera desamortización de bienes eclesiásticos estuvo condicionada por los apuros de la Hacienda Pública ante los apremios de las necesidades impuestas por la guerra civil en la que estaba enzarzado el país. Debíó de primar el allegamiento de dinero; y esto tuvo que influir en la formación de los lotes, que debieron hacerse con el pensamiento puesto en quienes podían disponer de dinero y estarían dispuestos a comprar. Sería fácil demostrar que las dos grandes ventas de bienes desamortizados estuvieron dirigidas a gentes con dinero, dispuestas a

hacer negocio y a invertir en algo sólido: comerciantes, traficantes enriquecidos con los suministros en la guerra civil y profesionales muy destacados, gentes todas ellas de ciudad y, por otra parte, no fáciles de atemorizar. Por lo demás, es natural que quienes detentaban el poder favorecieran a su propia clase.

Dado el modo en que se procedió, es lógico que quedaran excluidos los campesinos que trabajaban las tierras puestas en venta, puesto que no disponían de dinero ni de créditos (inexistentes a buen precio) para comprar “su” propia tierra, En cuanto los tenedores de mayorazgos (nobles o no), tampoco contaban, en su inmensa mayoría, con el dinero o los créditos necesarios. Los patrimonios vinculados en mayorazgos eran indivisibles e inalienables, por lo que muchos nobles eran insolventes. A mediados de siglo XIX aún seguían vigentes las leyes de vínculos y mayorazgos, si bien quienes tenían un patrimonio vinculado podían disponer de la mitad del mismo, y sus descendientes forzosos, de la otra mitad; pero, aunque los grandes patrimonios amayorazgados sobrevivieron, en pleno siglo XX se vieron procesos que evidenciaron la insolvencia de los nobles.

Una parte importante de los compradores de bienes desamortizados fueron gentes de ciudad y que, por tanto, ignoraban todo lo relacionado con la agricultura. Esto reza en especial en relación con los compradores de los bienes de la Iglesia propiamente dichos, en las desamortizaciones de la primera época. En cuanto a la segunda -que corresponde a la gran desamortización civil-, hubo un mayor número de compradores que ya poseían un patrimonio en tierras; lo que no quiere decir, ni mucho menos, que se dedicaran a la explotación directa de sus tierras: eran ya propietarios.

Persistencia, entre los nuevos compradores, de la concepción feudal de la propiedad de la tierra como base del derecho a una renta y fuente de prestigio

Esto lleva a plantearse otra cuestión importante: ¿con qué propósito fueron adquiridas las tierras de la Iglesia por sus principales compradores?

Hay razones objetivas y subjetivas para descartar por completo que lo hicieran para cultivarlas ellos mismos.

La principal razón objetiva es la forma dominante de cultivo, que continuaba siendo la medieval. Las explotaciones eran pequeñas y únicamente empleaban mano de obra familiar; sólo contrataban trabajadores a jornal de modo excepcional (en algunas cosechas); y si, en algunas labores resultaba ventajoso el trabajo colectivo, recurrían al intercambio de jornales (de días de trabajo). En cuanto a la tecnología existente, los aperos y herramientas eran los tradicionales, que procedían de la más lejana Edad Media; y predominaba el arado romano de madera, con la pareja de vacas, de bueyes o, en el mejor de los casos, de mulas (especialmente en La Mancha, Sur de Extremadura y Andalucía), como fuerza de tiro.

En cuanto a la disposición subjetiva de los compradores de tierra, éstos no pretendían en absoluto cambiar sus condiciones de vida de gentes acomodadas de la ciudad por las dominantes entre los cultivadores directos de la tierra, que representaban, sin duda, el nivel más bajo y deprimido de la agricultura occidental. Según los testimonios escritos de la época, todos ellos habrían sido especuladores, como los negociantes enriquecidos con los suministros de la guerra (algunos

autores cifran el coste total de ésta en unos 21.000 millones de reales¹⁹); y es significativo que tanto los críticos progresistas como los ultramontanos echaran mano de los mismos adjetivos para descalificar a los compradores de tierras.

Así, un experto en la “falaz economía” les llama “capitalistas” en un libro²⁰ “que dedica al venerable clero español”, aunque reconoce que los labradores o colonos carecían de dinero para comprar las tierras que trabajaban.²¹ También indica que tampoco convenía que los cultivadores fuesen dueños de la tierra porque eso podría dar lugar a que acumularan más tierra de la que podían cultivar bien. Según él, seguía siendo indispensable la completa separación entre la propiedad de la tierra y el cultivo (esto entre el dominio directo, propio de los señores -laicos y eclesiásticos-, y el dominio útil, propio de la gente inferior, preocupada por las cosas vulgares y materiales, los labradores colonos); y, además, el clero era el mejor de los propietarios, puesto que no cultiva las tierras por sí mismo sino que

«las divide en porciones, las reparte y arrienda en (*sic*) otras tantas familias laboriosas que, cultivándolas bien, acrecientan la producción, que es el elemento de la felicidad pública porque fomenta la población y aumenta la riqueza.»²²

«Buen testimonio de ello es el estado floreciente de la agricultura en las provincias del norte de España, comparado con el de las demás de la Monarquía, y poseyendo el clero en aquellas muchas más propiedades que en éstas.»²³

Según ese mismo autor, se podría decir otro tanto de Cataluña,²⁴ aunque olvida mencionar otras provincias en las que el clero poseía muchas propiedades: Andalucía, Extremadura, La Mancha, Toledo, Aragón, etc.²⁵

Según el diputado a las Cortes de Cádiz Alonso López, el número de aranzadas de señorío eclesiástico era de más de 9 millones, las de la nobleza sumaban más de 28 millones y las del señorío real, 17,5 millones. Aun cuando estas cifras no sean del todo fidedignas,²⁶ dan una idea, grosso modo, de la magnitud de los bienes del clero.

Por otra parte, ese mismo defensor de los bienes del clero que califica la economía como “ciencia falaz” al mantener la tesis de la separación entre el cultivo y la propiedad como un hecho natural, da la impresión de que lo único que cambia

¹⁹ E. Chao atribuye este cálculo a Pita Pizarro, en Mariana, *Historia general de España*, Madrid, 1853, T. III, p. 430.

²⁰ D. J. L. G., *Juicio imparcial sobre bienes eclesiásticos*, Madrid, Imprenta de A. Sancha, 1841.

²¹ D. J. L. G., *Ob. cit.*, p. 118.

²² D. J. L. G., *Ob. cit.*, pp. 119-120.

²³ D. J. L. G., *Ob. cit.*, pp. 106-107.

²⁴ D. J. L. G., *Ob. cit.*, p. 108.

²⁵ Véase el cuadro presentado por el diputado Alonso López (*Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes*, Cádiz, Imprenta Real, 1811, t. VI, p. 479):

Aranzadas en señorío eclesiástico, señorío lego y de señorío real*

Galicia	1.506.000	2.677.000	264.000
Extremadura	1.519.000	2.149.000	791.000
Cataluña	1.020.000	1.671.000	1.068.000
Aragón	945.000	1.831.000	1.748.000
La Mancha	853.000	1.914.000	17.000

* La aranzada equivale a unas 45 áreas.

²⁶ En el cuadro de Alonso López puede que no estén incluidas las innumerables categorías en que se clasificaban los bienes eclesiásticos.

con la desamortización de los bienes del clero es el “dominio directo”, con lo que viene a indicar que la concepción feudal continuaba dominando.

¿Es esto cierto? ¿Aceptaban los compradores de los bienes del clero la fórmula medieval, de modo que lo que en realidad compraban era el derecho a cobrar una renta, junto con el prestigio que proporcionaba la posesión de una finca y unos colonos?²⁷ Conviene recordar que la posesión de bienes raíces, de tierras en especial, facilitaba la condición de elegible.²⁸ Por lo demás, la continuación de la vigencia de «la profunda separación establecida por la ley y por la costumbre entre el cultivador y el propietario»²⁹ se desprende de las ideas dominantes acerca de la propiedad de la tierra a mediados del siglo XIX (y aún bastantes años después).³⁰

En todo caso, lo que los compradores de tierras tenían a la vista, subjetiva y objetivamente (dadas las condiciones técnicas de la agricultura), era el derecho a percibir una renta lo más elevada posible junto con el prestigio social que comportaba el tener una finca y el poder exhibir ante los amigos el jamón, el aceite, el vino y demás productos enviados por los colonos. Nadie adquiriría tierras con el propósito de explotárselas él directamente.

No hubo “revolución burguesa” sino “reformas liberales”, con centro en la sustitución de la confusa concepción medieval de la propiedad por la liberal

Por la implicación del clero (el regular, en particular) en la guerra civil a favor del carlismo, la supresión de conventos y la incautación de sus bienes fueron calificadas en su tiempo de “revolución”, y todavía se habla de “revolución burguesa” en publicaciones recientes. Pero llamar a la primera desamortización “revolución” es una exageración, y aún más hablar de “revolución burguesa”; y esto, aunque se incluya el asesinato de algunos frailes, que, confiados en la impunidad que les daba su carácter sacerdotal, colaboraban abiertamente con las insurrecciones carlistas. No hay que olvidar que la adhesión del clero a la rebelión tuvo lugar años antes de que se hablara de la supresión de conventos y de la incautación de sus bienes, que muchos autores consideran como la causa de la guerra civil, y que en las provincias vascongadas y en Navarra el clero poseía pocos bienes. Es más: el calificar la desamortización de 1836 como “revolución” es cuando menos reaccionario, puesto que significa adoptar la postura de las organizaciones eclesíásticas que, en aquel momento, se identificaban con el más oscuro ultramontanismo, que pretendía enlazar con los días más negros de la monarquía austracista.

La situación de las clases sociales en la primera guerra civil no podía ser más ambigua y confusa. Incluso la “revolucionaria” venta de bienes del clero -que parece ser la punta de lanza de la transformación revolucionaria- es tan ambivalente, que

²⁷ La palabra “colono” era la que sustituía en el lenguaje “revolucionario” de la época al término “vasallo», sustituto a su vez de la palabra “siervo”.

²⁸ En 1845 se exigía tener más de 25 años y 3.000 pesetas de renta de bienes raíces, o pagar 250 pesetas de contribución directa, para ser elegible; y, para ser elector, se establecían requisitos similares, aunque en menor cuantía.

²⁹ Manuel Pedregal, *Estudios sobre el engrandecimiento y decadencia de España*, Madrid, F. Góngora, 1878, p. 277.

³⁰ Casi a finales de ese mismo siglo, el ministro de Fomento, Marqués de Camarasa, se nos presenta con un pleno sentimiento medieval al respecto: «¿Qué habían de hacer con sus fincas los propietarios sin renteros?» (M. de los Cobos y Luna, Marqués de Camarasa. *Los Foros, Proyecto de Ley Llamada de redención de censos*, Madrid, 1886, p. 109).

no se sabe bien si los compradores de bienes del clero le sustituyen en el dominio feudal directo o se convierten en verdaderos propietarios en sentido burgués. Aunque, de hecho, quienes compran las tierras del clero no las van a explotar como labradores, cultivadores directos, ni tampoco como capitalistas; lo que compran es el derecho a percibir una renta. Por lo demás, esa ambigüedad era obligada: una “revolución burguesa” que solo afectó a un sector minoritario de la clase feudal dominante -aunque ese sector fuese el clero- y dejó intacto al más rico y numeroso, la nobleza, no es una revolución. Es una componenda, si no es algo peor.

Ahora bien, ¿qué otros cambios trajo consigo la “revolución o reforma liberal”? En materia legal, ¿cuál fue el cambio principal que las reformas liberales introdujeron en la propiedad?

Quiérase o no, como ya se ha señalado, el principal cambio que se propugna y se defiende con las reformas liberales fue un cambio formal. A saber: la sustitución del oscuro y complejo concepto feudal de propiedad por un concepto unitario y sencillo, el concepto liberal de propiedad; o, en otras palabras, por la propiedad de libre disposición, la propiedad absoluta. Esto es: una propiedad que no admite propietarios preeminentes, privilegiados, que puedan establecer condiciones indefinidas para los sucesores: de acuerdo con la nueva concepción de la propiedad, todos los propietarios legales son iguales. En este sentido la noción de propiedad medieval era claramente arbitraria; no sólo por el reconocimiento de propietarios excepcionales sino también por la admisión legal de copropietarios, y no sólo de dos sino de varios dominios, con frecuencia enajenables por separado y mediante diversas formas de enajenación.

El nuevo concepto de propiedad, que vino a terminar con toda esa variopinta diversidad, respondía a una concepción unitaria de la propiedad, que, como tal, se convirtió en la clave de las reformas liberales. Armonizaba por completo con el individualismo que se venía difundiendo por las naciones de la Europa occidental desde el Renacimiento, y por eso se difundió y aceptó entonces aquí con entusiasmo. Convenía tan bien con las aspiraciones espontáneas e individuales de la época, que en el parlamento se llegó a declarar que no debía existir ni un palmo de tierra sin propietario individual. Pugnaba contra la propiedad de instituciones como conventos, iglesias parroquiales, fundaciones, obras pías, etc., porque ese otro tipo de propiedad chocaba contra dos de los aspectos predilectos de la nueva concepción de la propiedad: la plena igualdad de los propietarios y la individualidad, implicada en la propiedad de libre disposición. No todos los dirigentes de instituciones son iguales respecto al patrimonio; unos, lo fundan y, otros, se ven obligados a conservarlo; y también se violenta con ellas el principio de individualidad.

Ruptura del equilibrio secular entre población y subsistencias, en perjuicio de los colonos, reconvertidos en arrendatarios y en jornaleros en paro estacional

La nueva concepción de la propiedad venía a favorecer a todos los propietarios vivos, a los nuevos y a los viejos. Pues, si los efectos perjudiciales del estancamiento se hacían sentir en los patrimonios institucionales, tan numerosos en el primer tercio del siglo XIX, resultaban mucho más graves en el caso de los patrimonios civiles, en razón de las vinculaciones en los mayorazgos.

Según Eduardo Chao, el continuador de la *Historia* de Mariana,

«los capitales y las rentas amayorzgadas en España representaban a lo menos la mitad de todas las fincas rústicas, y una gran parte de las urbanas pertenecía a la grandeza y títulos de Castilla. Su administración era tan viciosa que apenas producía el 1 por 100 de renta a sus capitales, y, con la desamortización, se crearon muchísimas casas de segundos, terceros y aún de las mujeres, porque no solamente les tocó una parte de las propiedades de los poseedores en 1836, sino que heredaron títulos que yacían olvidados por su acumulación. (...). Así, en vez de ser perjudicial a la aristocracia, la desamortización le fue ventajosa, en cuanto multiplicó los títulos y proporcionó riquezas nuevas para sostener los respectivos rangos, si los favorecidos lo quisieron.»³¹

Si la mitad de los bienes rústicos estaban estancados como patrimonios vinculados en mayorazgos, como es posible que así fuese, resulta inevitable pensar que la nobleza resultó altamente beneficiada por la nueva concepción legal de la propiedad y por la desamortización.

Por de pronto, gracias al nuevo concepto de propiedad, la nobleza pudo “reconvertir” sus “dominios directos” en propiedades de libre disposición, confirmados por flamantes títulos de propiedad; una cuestión importantísima, cuando se estaba discutiendo la reversión a la Corona de los señoríos mal ganados. Pero no sólo eso. Porque también se benefició con la abolición de tantos censos enfiteúticos, verdaderas ventas perpetuas del dominio útil, como consecuencia necesaria de la vinculación perpetua del patrimonio; hasta entonces, los patrimonios eran intocables, inalienables, indivisibles, los detentadores de los mayorazgos no iban a rebajarse nunca a cultivar ellos mismos la tierra, ni directamente ni como capitalistas, y, salvo en los raros casos de falta de pago, tampoco se les presentaba la ocasión de tomar decisiones sobre los colonos.

Ahora bien, como dijo Montesquieu a propósito de la libertad en la agricultura, «los países no se cultivan en proporción de su fertilidad sino en razón de su libertad».³² La nueva concepción legal de la propiedad de la tierra benefició a toda clase de propietarios, a los terratenientes individuales de siempre y a los compradores de tierras desamortizadas. Pero lo hizo a costa de los propietarios institucionales (o colectivos), que padecieron la incautación de sus tierras, de sus bienes raíces, y de los innumerables colonos, en especial, que cultivaban tierras cuya propiedad eminente (o dominio directo) estaba en poder de mayorazgos o de instituciones (es decir, de terratenientes, nobles o no, y de conventos); al ser desamortizadas tales tierras -por venta o por reconversión jurídica de los títulos de propiedad-, los colonos se transformaban en arrendatarios con todas las consecuencias; los censos, foros y demás formas de tenencia del usufructo de la tierra, de origen feudal, quedaron abolidas, pero fueron subrogadas todas por el arrendamiento, la fórmula liberal burguesa de ceder el uso de la tierra.

Para entender correctamente los efectos de la desamortización eclesiástica y civil y sus consecuencias en la formación de la clase terrateniente, conviene hacerse una idea aproximada de la magnitud de la tierra afectada por la venta, de su influencia sobre la concentración de la propiedad territorial en España y de su contribución al reforzamiento del monopolio de la tierra de cultivo. También hay que

³¹ Padre Mariana, *Historia general de España*, completada por José de Miniana y Eduardo Chao, Madrid, Gaspar y Roig, 1853. T. III, p, 399.

³² Citado por E. Abela y Sainz de Andino, *Economía Agrícola, o Programa razonado de agricultura*, Madrid, M. Ginés Hernández, 7ª ed., 1888, p. 8.

considerar las consecuencias políticas y sociales del número e importancia de los compradores, y si la desamortización contribuyó de hecho a reforzar a la clase terrateniente, debilitada numéricamente, mediante enlaces matrimoniales internos dirigidos a incrementar el poder económico de algunas familias; un afán de acumulación que, según algunos testimonios, contrarrestó de modo eficaz las tendencias disgregadoras de la desamortización civil abiertas por las leyes al permitir la división y venta de los mayorazgos.

Aunque todavía no se han elaborado los datos relativos a la superficie de las tierras vendidas procedentes de las propiedades del clero y de las del Estado, los municipios, los pueblos, las fundaciones de la enseñanza, la beneficencia y demás, parece que las cifras fueron cuantiosas.

Francisco Simón Segura, en su libro *La desamortización española del siglo XIX*,³³ adelanta una cifra puramente indicativa, con todas las salvedades, de las ventas realizadas entre 1836 y 1900: *10 millones de hectáreas*, esto es, el equivalente del 20 por 100 del suelo nacional. El mismo autor ofrece, como testimonio de su cálculo, la investigación detallada sobre las ventas en la provincia de Ciudad Real: 600.000 hectáreas (en esta cifra se comprenden las propiedades del clero y las propiedades de los pueblos, incluidos los montes); y, por su parte, el diputado de las Cortes de Cádiz, Alonso y López, atribuye al clero y a las órdenes militares la cantidad de 853.276 aranzadas en la provincia de la Mancha, lo que equivale a unas 400.000 hectáreas.³⁴

Reforzamiento y nuevo protagonismo histórico de los grandes de España por su gran riqueza territorial y su monopolio de facto del *entourage* de la Corona

La masa de tierras que pasaron de “manos muertas”³⁵ a manos bien vivas dio lugar a cambios sociales y a la generación de nuevas influencias. No nació una nueva clase, sino que a una vieja clase en avanzada decadencia, la nobleza feudal, le salió un fuerte retoño que le permitiría recuperar con creces el poder que había ido perdiendo. Gracias a ese retoño y auxiliar, la vieja nobleza -que no había perdido ni un ápice de sus dominios territoriales- se puso en condiciones de emprender una nueva aventura. Todo venía en su ayuda. Los liberales le sirvieron en bandeja sus viejas y dudosas propiedades, e incluso le facilitaron la posibilidad de ampliarlas adquiriendo propiedades de la Iglesia o de los pueblos (aun cuando no eran muchos los nobles que estaban en condiciones de hacerlo, los grandes, sí). Además, el final ambiguo de la Guerra Civil dejó bastante íntegras a las fuerzas carlistas, permitiendo a la nobleza defender sus intereses con la amenaza latente del carlismo; de hecho, éste se mantuvo tan firme como para intentar, por tres veces, reavivar la guerra civil (1848, 1872 y...1936): fue la reserva, siempre amenazante, de la derecha.

Puede ponerse en duda que los compradores de los bienes desamortizados tuvieran la intención de convertirse en colaboradores de la nobleza, que era para

³³ Instituto de Estudios Fiscales Ministerio de Hacienda, Madrid, 1973, T. I, pp. 281-282.

³⁴ Con esto no se pretende afirmar, ni mucho menos, que estas cifras ofrezcan plena confianza.

³⁵ *Manos muertas*. En lo forense se llaman así los poseedores de alguna alhaja en quienes se perpetua el dominio, de tal suerte, que se impida la paga de algún gravamen que se debiera percibir de la enajenación o venta de ella en perjuicio de algún tercero; y así las comunidades, mayorazgos, etc., son manos muertas para el dominio de cosas sujetas a censo perpetuo, por el perjuicio de las veintenatas que se causan en las ventas. (*Diccionario de Autoridades*).

ellos como la clase antagonista. Pero la realidad es la que manda. Ya se ha dicho que, en su inmensa mayoría, los compradores de bienes nacionales no los adquirieron para trabajarlos, para explotarlos directamente -ni siquiera como capitalistas (algo objetivamente imposible)-, sino para tener derecho al cobro de una renta y disfrutar de los privilegios del terrateniente (cosa que sí era posible); pero, en la práctica, se convirtieron en parte de la clase terrateniente y reforzaron su poder con su actuación.

A principios del XIX la nobleza se aplebeyaba (o se encanallaba) vistiéndose de majos y majas e imitando el habla del “pueblo bajo” (gracias a las aportaciones desamortizadoras de finales del siglo XVIII), componía versos y entraba en las Reales Academias. Después, conforme creció el número de compradores de bienes desamortizados y a medida que la nueva propiedad se estabilizaba (es decir, en tanto en cuanto ya no era posible “volver a la situación anterior”, como ocurrió en 1811-13 o 1820-23), la ideología y los principios liberales se fueron difundiendo por la sociedad española y, en especial, entre la clase dominante, aunque de una manera ambigua y contradictoria.

El testimonio de un personaje político como el Conde de Romanones, en sendos pasajes de sus *Notas de una vida*, ilustra muy bien esa situación contradictoria, en el caso de la nobleza:

«En todo momento, más por instinto que por dictados de la razón, fui liberal; sin que acierte a explicármelo, pues cuanto me rodeaba desde mi cuna debiera haberme inclinado a las ideas conservadoras.»³⁶

«La mayoría de cuantos hacíamos vida universitaria era resueltamente liberal, cuando menos. Sentíamos fe ciega por los principios animadores de la revolución de septiembre; próximos ya a entrar en el ejercicio de los derechos ciudadanos, creíamos que nuestra dignidad reclamaba la concesión del sufragio universal y del jurado popular. Esto era, en suma, nuestro ideal; esto constituía nuestra bandera.»³⁷

En estas citas del Conde de Romanones se reflejan los dos componentes de la clase terrateniente: el conservador y el liberal. El primero estaba representado por la nobleza que, habiéndose beneficiado de las reformas liberales, limitaba con el carlismo (y el integrismo ultramontano), era por naturaleza ultrarreaccionaria y constituía, como tal, el *entourage* de la Corona, ejerciendo así el poder en un doble frente: en el político y el palaciego. El segundo, más numeroso pero con menos riqueza, era el constituido por los compradores de fincas nacionales, comerciantes, profesionales, altos funcionarios y demás; todos ellos eran beneficiarios de las reformas liberales, debían a ellas su situación y, por su base económica, tenían intereses comunes con la nobleza; y no sólo esto, porque también se sentían unidos con ella frente al enemigo común que, entre unos y otros, se habían creado: los campesinos expulsados de la tierra (el excedente de la población que, con la técnica de entonces, no podía mantenerse con la tierra y pagar una renta).

Las desamortizaciones (la eclesiástica y la civil, y esta última en su doble aspecto de desamortización de los bienes civiles del Estado, fundaciones, municipios, pueblos, etcétera, y de libertad de disposición de los mayorazgos) vinieron a romper el mísero equilibrio feudal entre población y subsistencias.

³⁶ Conde de Romanones, *Notas de una vida (1868-1901)*, Madrid, M. Aguilar, 1934, p. 12.

³⁷ Conde de Romanones, *Ob. Cit.*, p. 26.

Cuando la tierra tuvo un amo (porque éste la compró entre otras cosas para lucrarse con ella), ejerció su función de propietario y la iniciativa como tal, proponiéndose, sin duda, optimizar sus rentas y racionalizar la percepción de las mismas: echó a los colonos de sus tierras y los readmitió (o no) como arrendatarios, a cambio del pago de una renta. Como en aquellos tiempos -y en muchos otros posteriores- no existía más medio de producción que el cultivo de la tierra, y como desde comienzos de siglo la población estaba creciendo, los campesinos no tuvieron más remedio que aceptar. No tenían otra salida: ¿de qué iban a vivir si no? No había industria y la emigración era difícil. De modo que tuvieron que someterse, y trabajar más, y más intensamente, todos los miembros de la familia. Desapareció la desidia medieval y se acabó el mísero vegetar sobre los comunes y propios (baldíos, dehesas concejales, montes, etc.).

Reconversión de los colonos en arrendatarios y jornaleros en paro estacional y bloqueo del desarrollo capitalista, por la hegemonía de la clase terrateniente

La segunda desamortización, de 1855 -llamada, también de Madoz-, vino a poner fin a esa especie de limosna que representaba el reparto de los comunes, al poner todas esas tierras en manos de amos, codiciosos de aumentar sus rentas y dispuestos a conseguirlo. Las ventas de los comunes, propios y dehesas (montes) privaron a los campesinos del leve apoyo que la comunidad de aldea medieval había venido prestando a sus miembros durante siglos. Miles de familias fueron quedando en la pura calle; entre 1797 y 1857 hubo un aumento importantísimo de trabajadores agrícolas sin tierra, obreros del campo, que, en su inmensa mayoría, se localizan precisamente donde fue más elevado el número de fincas vendidas y más cuantiosos los ingresos procedentes de las ventas, en la mitad sur de España, Extremadura, La Mancha y Andalucía.

Una vez liquidada la dejadez y el abandono de los conventos, las fundaciones piadosas y algunos mayorazgos, y eliminado el mísero apoyo de los comunes y propios, centenares de miles de familias campesinas fueron empujadas al paro. No al paro absoluto, que las hubiera forzado a emigrar, sino al paro estacional. Porque, si la tierra no podía sostener a esas familias, tampoco podía prescindir de ellas; dado el atraso técnico de la agricultura familiar tradicional, había momentos en que las labores agrícolas necesitaban de toda la mano de obra excedente y de mucha más, como lo demostraban los miles de segadores gallegos que “bajaban” todos los veranos a segar el trigo y la cebada. Ese proceso contradictorio fue la causa de que millones de obreros agrícolas, permanecieran en las “agrovillas” y “agrocidades” a la espera de trabajo y de tierra.

Así se nos presenta la otra cara de la contradicción: los braceros sin tierra y sin ninguna otra posibilidad de subsistir, no sólo eran necesarios para la realización de las labores de cosecha cuando todos los brazos eran pocos (siega, vendimia, recogida de aceituna), sino que -lo que era mucho más grave- esos desposeídos de la tierra tenían que estar allí, frente a ella, para elevar indefinidamente la renta de la tierra con la presión de su presencia.

Cualquier economista sabe que, cuanto menores son los lotes de tierra que se ofrecen en arrendamiento, más elevadas son las rentas. Por eso, los terratenientes -por medio de sus administradores o de un arrendatario general, u hombre de paja- ofrecían parte de sus extensas propiedades divididas en lotes adecuados para aprovechar la mano de obra familiar con el mínimo empleo de

jornaleros para las faenas de la cosecha. Aunque la magnitud de esas explotaciones venía también impuesta por la técnica, los aperos y la fuente de energía utilizados (los animales de tiro, mulas y en algunos casos bueyes, como ya se ha dicho).

Como se puede deducir de los miles de familias en paro estacional, la demanda de tierra era muy fuerte en razón de la competencia por cada explotación que se ofrecía en arrendamiento. La renta se pujaba hasta lo imposible. Pero era inevitable: no había otra manera de subsistir. De haber podido emigrar, las familias campesinas sin tierra, que no saben hacer otra cosa que las labores agrícolas, habrían forzado las rentas a la baja; y, por lo mismo, la presencia de los braceros hambrientos de tierra era tan necesaria, tan indispensable, para mantener las rentas en crecimiento indefinido. Los terratenientes tenían en sus manos la oferta de la tierra, tras haber conseguido el monopolio del suelo cultivable; de modo que acortaban a voluntad la duración de los arriendos, absorbiendo así en las rentas los aumentos constantes del precio de los cereales. Podían hacerlo, puesto que tenían en sus manos el poder político y controlaban los aranceles, y, por tanto, las importaciones. Pues, a pesar de “ser Castilla el granero del mundo” -según se decía-, España no producía trigo suficiente para el consumo (y esto, contando con que algunos millones de habitantes no consumían trigo porque su mísera economía no se lo permitía).

Esto nos lleva a otra consecuencia grave del monopolio del suelo cultivable por la “clase terrateniente”.

La escasez de la oferta de suelo agrícola y el crecimiento incontenible de la población pujan por el crecimiento de las rentas y empujan, como resultado, los precios de los cereales al alza. Como los terratenientes controlan el poder político, frenan o impiden la importación de cereales (y, la del trigo, en especial). Así, el crecimiento de los precios es más rápido y repercute pronto sobre las rentas de la tierra. Pero, al aumentar el precio del pan, los salarios tienen que subir, con lo que la clase terrateniente transfiere a sus bolsillos una parte de la plusvalía potencial que, de no ser así, se habría generado en la industria, consiguiendo hacer aún más privilegiada su situación socioeconómica (la tierra, como fuente de renta) a costa de llevar al país al estancamiento económico.

Ninguna otra actividad productiva del país podía compararse con la agricultura (al menos, con la cerealista) como generadora de plustrabajo, pues en ninguna otra era la explotación tan intensa, ni tan voluntariosamente realizada, al ser los propios miembros de la familia los que se someten a la explotación, hasta el punto de sacrificarse consumiendo alimentos de inferior calidad a fin de reservar los mejores para satisfacer a los pocos jornaleros que solían contratar en las labores urgentes, como la siega. Y esto, cuando el atraso tecnológico era tan grande, que ni siquiera se había llegado a utilizar la guadaña en la siega de cereales (en las naciones de Europa occidental se introdujo antes de la mecanización), sino que persistía el empleo único y general de la hoz de dientes.

Carácter ambiguo y formal de las libertades y el régimen constitucional, y doble línea de poder de la clase terrateniente dominante: la militar y la política

Otra cuestión muy importante es la forma cómo la clase terrateniente ejercía el poder político e imponía su influencia social y cultural.

La nobleza -sobre todo tras de recibir el apoyo del sector de la clase terrateniente constituido por los compradores de los bienes desamortizados- se convierte en una clase muy poderosa y con una cúpula minoritaria (sus miembros no excederían de unas docenas, siendo como máximo un centenar)³⁸ y altamente integrada. Todos se conocen y se tratan, en las recepciones de Palacio y en las celebraciones familiares. Eran lo suficientemente ricos como para vivir en Madrid llevando un tren de vida similar al de los monarcas. Constituían el *entourage* indispensable para hacer brillar al Rey a fin de situarlo muy por encima de todos los simples mortales; y, como compañía natural del Rey, cumplían todos los oficios más importantes de Palacio. Así, la nobleza formaba parte de la institución real y se encontraba en unas condiciones óptimas para influir sobre el Monarca y la Monarquía. De modo que -encabezada por la nobleza andaluza y extremeña, que era la más rica-, no sólo monopolizaba la riqueza más importante del país y rodeaba al Rey, sino que además detentaba los más altos cargos del Ejército (los militares palatinos eran todos nobles), ostentaba la más alta jerarquía de la Iglesia, tenía bajo su influencia directa a la judicatura, las Academias, los deportes y demás, y encabezaba todas las actividades del país.

Ahora bien, la clase terrateniente estaba constituida, como tal, por un sector central -la vieja nobleza, el grupo más importante de propietarios de la tierra- y por otro, periférico, formado por los compradores de los bienes desamortizados. Este último practicaba el arrendamiento de sus tierras y vivía de las rentas al igual que el primero, y agrupaba a antiguos comerciantes, negociantes, profesionales y altos funcionarios; esto es, precisamente los hombres que habían impulsado las reformas liberales, beneficiándose de ellas. De hecho, constituían, por sus intereses, el ala liberal, política, de la clase terrateniente, de la que formaron parte las figuras más destacadas de los partidos de la Restauración. De modo que se puede decir que la clase terrateniente ejercía el poder desde la camarilla de Palacio y desde la dirección de los dos principales partidos políticos.

Es cierto que las revoluciones liberales de 1836, de 1854 y de 1868 -la Gloriosa-, finalmente, gozaron de prestigio (aún se sigue hablando de la revolución de 1836 como de “la revolución burguesa”), pero, de hecho, quedaron reducidas a prudentes “reformas”, al concederse algunas libertades personales formales, como el sufragio universal (éste último, en 1889). Porque, en lo que respecta a la propiedad de la tierra (esto es, al medio determinante de producción), tales “revoluciones” se limitaron al cambio del concepto legal de propiedad y a la expulsión de centenares de miles de familias que venían cultivando la tierra de acuerdo con las tradiciones feudales.

Las reformas liberales se hicieron a costa de dos víctimas; la Iglesia, que perdió la mayor parte de sus propiedades, pero se hizo pagar muy caro tal despojo (aún está sin estudiar el daño que causaron a la sociedad española la serie de guerras civiles, en las que la Iglesia jugó un papel preeminente o casi dirigente); y los campesinos pobres, los eternos explotados. Primero, durante siglos, por los señores feudales (una parte de ellos era la Iglesia); y, luego, por los nuevos amos, que intensificaron su explotación en nombre de la libertad y de la racionalización de

³⁸ En 1890 había 129 grandes de España de primera clase, 27 de segunda y, en total, 2190 títulos, muchos de ellos pertenecientes a un mismo individuo (*Canta Claro* -Ubaldo Romero de Quiñones-, *La elocuencia de los números*, Madrid, 1893, p. 64).

la renta liberal; y esto, sin contar con que fueron ellos también los que dieron sus vidas -su sangre- y quienes recibieron los palos en ambos bandos de las guerras civiles. Pero los campesinos del siglo pasado no escribían libros ni artículos en la prensa, ni peroraban en el Congreso; sufrían en silencio la nueva explotación y morían sin elevar la más firme protesta.

Aunque parezca exagerado, podría decirse que sólo dos “conquistas liberales” fueron plenamente aceptadas por la clase dominante en el siglo XIX: la transformación del concepto legal de propiedad territorial (la conversión del confuso concepto medieval de propiedad en la concepción burguesa de la propiedad absoluta de libre disposición); y el consiguiente derecho (la libertad) de esos amos “absolutistas” para expulsar a los campesinos de las tierras que habían cultivado durante siglos, condenándolos así al paro estacional y al hambre. Porque las demás “conquistas liberales” -las libertades personales y colectivas, y sobre todo el régimen constitucional- fueron siempre ambiguas y formales.

El régimen constitucional, tal como lo tenemos hoy, no ha existido nunca en España, salvo, quizá, en los breves años de la Segunda República. Aunque se hable de la existencia y la vigencia de Constituciones, tanto Isabel II como Alfonso XII y su sucesor, Alfonso XIII, han levantado y dejado caer gobiernos siguiendo las sugerencias y los consejos de la camarilla palatina. En el reinado de Isabel II esto era ya una práctica cotidiana, y hasta el general Narváez sabía que no podía gobernar sin el consentimiento de la camarilla. Pero, incluso con la Constitución de 1876, el monarca hacía y deshacía gobiernos a su voluntad -o según la voluntad de los favoritos de turno de la camarilla, esto es, del *entourage* real. La existencia y la actividad de las camarillas eran la cruz de los políticos, liberales y conservadores, aunque también un mal tan necesario, como para que Antonio Maura dijera lo siguiente:

«Para el pueblo sois unos *cortezanos temporeros*,..., porque no existís más que por la voluntad de la corona, porque no representáis política ninguna.»³⁹

El Partido Conservador era muy transigente en sus relaciones con el monarca, demasiado; tendía a justificar verdaderas transgresiones políticas, alentándole a ejercer su autoridad personal, y violando así el espíritu de la Constitución hasta dar con ella en tierra, como ocurrió en septiembre de 1923. Aparte de que, salvo el Partido Liberal (que se inclinaba a hacer respetar la ambigua Constitución, aunque sin demasiada energía), eran muchas las fuerzas que conspiraban a favor del absolutismo; esto es, a favor de la intervención directa del Rey en las cuestiones políticas y militares. Algo que Antonio Maura pretende también justificar cuando viene a decir que el Rey era la fuente de todo poder y los Ministros, delegados suyos a los que podía poner y deponer, como en la práctica venía haciendo.

«La Constitución reconoce a los ministros como ejecutores de la potestad Real, bajo su propia responsabilidad. (...). {Los ministros} son responsables de actos del Poder Real, como órgano ejecutor de la potestad del soberano,.. (...). ¿Cómo, pues, ha de haber conflicto? ¿Con quién puede ser el conflicto? ¿Con aquél que con un signo destituye al Ministro y le desnuda de toda autoridad?»⁴⁰

³⁹ Antonio Maura, *Treinta y cinco años de vida pública*, Madrid Biblioteca Nueva, 1917 T. II, p. 49. Discursos recopilados por J. Ruiz-Castillo.

⁴⁰ Antonio Maura, *Ibidem*, p. 59.

La estructura de poder de la clase terrateniente contaba, pues, con la existencia de dos líneas de poder que convergían en la persona del monarca: la militar y la política.

La primera era la más eficaz y segura; tenía su centro de decisiones en la camarilla militar palatina; y descendía, a través del Rey y por medio de los capitanes generales (los antiguos virreyes), los gobernadores militares y los comandantes de plaza, hasta llegar a los cabos de la Guardia Civil, como comandantes de puesto.⁴¹

La línea de poder político -compartida en apariencia entre el Rey y las Cortes y que iba a través del Gobierno y los Gobernadores Civiles hasta los Alcaldes- era, en cambio, débil e insegura. No ofrecía demasiada confianza y funcionaba tan sólo cuando no había dificultades y todo marchaba normalmente, para quedar en suspenso (junto con las garantías constitucionales) tan pronto como surgía algún conflicto importante. De ahí la inclinación sin tapujos de las autoridades militares a proclamar el estado de excepción o, simplemente, el estado de guerra, para que “funcionase” única y exclusivamente la línea de poder militar.

III. La crisis del sistema terrateniente

De la hegemonía terrateniente en las primeras décadas de la Restauración borbónica a la crisis del sistema terrateniente desde principios del siglo XX

Los partidos políticos reflejan, en cierta manera, el poder de la clase terrateniente. La hegemonía política de los partidos conservador y liberal durante dos o tres decenios constituye el testimonio omnímodo de ese poder la clase terrateniente. Pero esa situación no podía durar. La crisis tenía que intensificarse porque los factores que convergían para agravar la situación eran varios e importantes. A saber: el crecimiento de la población, aunque sólo fuera como reflejo de la revolución demográfica que se había producido en la Europa occidental a lo largo del siglo XIX; las incidencias en el desarrollo de la producción agrícola, como la invasión de la filoxera en Francia y posteriormente en España, y la llegada masiva a Europa de productos agrícolas de ultramar a precios mucho más bajos gracias a las mejoras del transporte marítimo y a la aparición de los buques frigoríficos; las guerras coloniales de Cuba y Filipinas, que pusieron de manifiesto la fatuidad y la ignorancia de la clase terrateniente y la incompetencia profesional de los militares, que embarcaron al país en una guerra estúpida y perdida de antemano; y, en fin, los cambios económicos que se estaban produciendo en la periferia del país (industrialización del País Vasco y Cataluña, desarrollo de la minería en Asturias) y que impulsaron el crecimiento de la clase obrera y la aparición de los partidos regionalistas y obreristas.

Era imposible llevar al país al estancamiento pleno -a un inmovilismo total-, de forma que la hegemonía del sistema terrateniente continuara y que no cediese la

⁴¹ Tan celoso era el Rey Alfonso XIII de su función como comandante supremo del Ejército, que los nombramientos militares fueron la principal fuente de conflictos con el Gobierno. Siendo muy joven tuvo ya un grave enfrentamiento con Maura: éste le propuso la firma de un decreto en el que se nombraba al general Loroño jefe del Estado Mayor Central, con la exclusión precisa del General Polavieja, dado que se había opuesto a la creación de tal cargo porque “anulaba a la corona”; pero el Rey se negó a firmarlo, Maura tuvo que dimitir y fue sustituido por el General Azcárraga, casi con la única misión de nombrar al General Polavieja para ese alto cargo militar.

presión sobre la tierra, como principal medio de producción. Tras la pérdida de las colonias (y parece que precisamente a impulsos de los capitales repatriados) se inicia una tímida reactivación económica en la España periférica (salvo en las costas andaluzas, claro está), con el consiguiente estímulo de la emigración interior. Esa reactivación económica no fue importante, aunque sí lo suficiente como para alarmar a la clase terrateniente, que hizo todo lo posible por cortarla. Pero la contradicción era ya demasiado grave, y los propios terratenientes la alimentaron al colaborar con la banca, que acelera su desarrollo en esa misma etapa, entre la crisis del 98 y la Primera Guerra Mundial; y esto, cuando, con la invasión de la filoxera, que acabó con la vid europea, se incrementó la emigración campesina al exterior (sobre todo a las repúblicas latinoamericanas o hispanoamericanas), superando el millón y medio entre 1901 y 1915.⁴²

El período de mayor intensidad de la emigración campesina, de 1906 a 1915, vino a coincidir con lo más intenso de la crisis de la vid. Parece que los ingresos de los terratenientes disminuyeron con ella, que sus gastos aumentaron al tener que afrontar la renovación de las cepas y que sus rentas debieron incrementarse para compensar tales pérdidas. El hecho es que el malestar en los pueblos campesinos aumentó, hasta el punto de emigrar de pueblos enteros con su alcalde al frente,⁴³ a pesar de las coacciones de todo tipo para impedirlo.⁴⁴

El esfuerzo de la clase terrateniente para impedir la “libertad” de movimientos de los labradores era lógico; y los campesinos habrían emigrado en mayor número aún, si hubieran dispuesto del dinero suficiente para pagarse los pasajes.⁴⁵

Impotencia política de la clase terrateniente y reorientación de su sector más reaccionario en búsqueda de apoyos en la Corona, en la Iglesia y en el Ejército

Con las guerras de Cuba y Filipinas y la guerra contra Estados Unidos se puso realmente fin a la hegemonía política de la clase terrateniente, en cuyo seno venía adquiriendo preponderancia el sector más reaccionario. Pero éste, ante su incapacidad política, tendió a influir en los gobiernos buscando apoyos en la Corona, en el Ejército y en la Iglesia.

Tras el asesinato de Cánovas del Castillo (1897) y la muerte de Sagasta (1903), los dos partidos representativos de la clase dominante no vuelven a recuperarse y se descomponen con celeridad. El núcleo de la clase terrateniente busca entonces apoyos más firmes y sólidos que los partidos políticos, favoreciendo abiertamente el resurgimiento de las organizaciones religiosas (numerosas órdenes religiosas se reinstalan en el país de modo casi clandestino), con la alarma consiguiente de los liberales. El conde de Romanones, en concreto, habla del crecimiento arrollador de las organizaciones religiosas,⁴⁶ acusa abiertamente a los

⁴² Antonio Maura, *Ibidem*, pp. 57-60.

⁴³ Una buena muestra es el caso de Boada, en Salamanca. La venta por Hacienda de los baldíos y comunes del pueblo dejó en la calle a los vecinos, que, ante la perspectiva del hambre, decidieron emigrar todos a Argentina. Su decisión fue motejada de antipatriótica en una carta de Ramiro de Maeztu que tuvo gran resonancia, y a la que replicó Unamuno en defensa de los de Boada, (Diego Pazos García se hizo eco de dicha polémica en su libro *Política social agraria de España*, Madrid, 1920, pp. 101-103).

⁴⁴ Esto aparece bien evidente en el libro del Marqués de la Fuensanta de Palma, *El problema migratorio* (1905).

⁴⁵ Éste era el principal obstáculo para la emigración a larga distancia, particularmente a las repúblicas americanas.

⁴⁶ Conde de Romanones, *Notas de una vida*, p. 148.

conservadores de favorecer de modo ilegal el resurgimiento de los conventos⁴⁷ y concluye uno de sus discursos afirmando que “hay que dar la batalla al clericalismo”.⁴⁸

El pleno acuerdo del sector más retrógrado de la clase terrateniente con los dirigentes religiosos abriría paso pocos años después a la colaboración política de la derecha con la Iglesia; mejor dicho, a que la Iglesia asumiese el papel dirigente de la política reaccionaria en España mediante la creación por el Padre Ayala, S. I., de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, “Madre de partidos políticos”:⁴⁹ creó oportunamente la Unión Patriótica (como apoyo al general Primo de Rivera y a su dictadura) y la Acción Popular (para organizar a la derecha durante la República), y actuó luego a través del Movimiento Nacional, de modo bien conocido.

En cuanto a la conquista de la “cúpula militar” del Ejército -otra cuestión vital para la clase terrateniente- ésta no encontró grandes dificultades. La salida más adecuada y airosa para los hijos de los terratenientes eran las Academias Militares y los cuerpos de oficiales, jefes y generales de las Fuerzas Armadas. Al fin y al cabo, no estaban tan lejanos los tiempos en que, para ser oficial, era necesario ser noble; y, además, la poderosa nobleza de la mitad sur de España cubría los principales puestos de Palacio, donde se encontraba con los más altos e influyentes empleados del Ejército, que constituían los cuartos militares y asesores del Rey. Así, cuando el Rey salió de España por el resultado de unas elecciones municipales porque la derecha se negó a apoyarle, la clase terrateniente ya había logrado su objetivo con pleno éxito; porque, si la derecha fracasaba en su actividad política -lo que era probable, dada la polarización del país-, ella disponía ya de una vía segura para hacerse con el poder: el alzamiento militar.

Penetración en la sociedad española de la desesperación y el desaliento del campesinado, estancamiento social y pesimismo e incertidumbre intelectuales

Como pone de manifiesto en términos históricos y económicos Enrique Prieto en este libro, el llevar hasta sus últimas consecuencias “la reforma liberal a la española” condujo a nuestro país a una situación peculiar que define su historia reciente.

Las masas trabajadoras -campesinas, ante todo- fueron acorraladas y empujadas hasta el último grado de miseria, de iniquidad y de desesperación. Los sufrimientos de los campesinos desde mediados del siglo XIX hasta la Guerra Civil de 1936 fueron indecibles, aunque permanecieron desconocidos para el minoritario sector de gentes leídas y escritas de nuestro país, que eran las que registraban el acontecer y decidían sobre la existencia de los hechos; claro que esas gentes cultas estaban imbuidas de los principios liberales -entre los que destacaba el sacrosanto derecho de la propiedad, libre y absoluta-, en tanto que la plebe campesina era ignorante y absolutista, bien avenida con los carlistas, los curas y los frailes.

La reforma liberal se propuso en principio aquí, como en otras naciones, modernizar el país. Esto es: establecer una constitución liberal, libertades personales, el sufragio universal, y, sobre todo, eliminar los privilegios feudales, al

⁴⁷ *Ob. cit.*, pp. 137, 117, 164.

⁴⁸ *Ob. cit.*, p. 147. Le contestó desde las columnas del periódico ultra *El Siglo Futuro*, el Padre Montaña, que era nada más ni nada menos que profesor y confesor del joven Rey, defendiendo, en su artículo-manifiesto la conocida tesis “El liberalismo es pecado” y haciendo una severa exégesis de las facetas del tema.

⁴⁹ M. Fernández Areal, *La política católica en España*, Barcelona, DOPESA, 1970. p. 89 y varios pasajes más.

menos de manera formal, como sucedió con los derechos jurisdiccionales y, por encima de todo, con el derecho de propiedad. Pero la reforma se quedó sólo en el papel, en la apariencia; desaparecieron los derechos feudales de los señoríos, pero -aparte del importantísimo derecho de la propiedad- quedaron en pie todos los demás derechos territoriales de los antiguos señores, como son los aprovechamientos, los arriendos, censos y prestaciones, quedando los pueblos enteros obligados a pagarlos, exactamente como si estuvieran en los pasados siglos feudales.⁵⁰

La “Revolución” atacó con energía los bienes de “manos muertas”, pero reforzó los derechos de propiedad de los antiguos señoríos.⁵¹ Aunque no protegió sólo los bienes de la nobleza terrateniente, poseedora todavía, hacia 1914, de pueblos enteros y de grandes fincas (es decir, de las tierras de las familias de “noble alcurnia y rancio abolengo histórico”). También favoreció a la otra aristocracia, la “territorial del dinero”, más moderna, cuyos componentes,

«ya aprovechándose de las leyes desamortizadoras, ya de la desmembración de aquellas grandes casas, ya de otras oportunidades, han venido adquiriendo, casi siempre en ventajosas condiciones extensas propiedades.»⁵²

«Tanto unos como otros propietarios son por lo común absentistas, residiendo habitualmente en la corte o en las grandes capitales, dejando sus tierras incultas, a veces, y otras, arrendándolas a personas que, a su vez, hacen buen negocio subarrendándolas; o bien las explotan deficientemente, en su mayor parte por medio de sus administradores o apoderados, encargados de entenderse con los arrendatarios o colonos y cobrarles las rentas.»⁵³

En la Mancha, en Extremadura, pero sobre todo, en Andalucía, los arrendamientos eran muy elevados y los plazos, muy cortos, para poder absorber en las rentas cualquier subida de los precios del pan (no en vano los terratenientes tenían poder para manipular los aranceles) y toda mejora de la productividad de la tierra. Pero las rentas no sólo eran elevadas. También eran esquiladoras, pues solían equivaler aproximadamente a un tercio o más del precio de coste del trigo.⁵⁴ Eran tan exorbitantes, que los campesinos sin tierra no podían optar a las tierras baldías por temor a no poder pagarlas y por miedo a las continuas subidas una vez que las hubiesen puesto en producción,⁵⁵ viéndose entonces obligados a pasar hambre o a emigrar.

Los grandes terratenientes del Sur recurrían, con frecuencia, a otro procedimiento para explotar sus tierras que exigía un mínimo de capital y de mano de obra; consistía en desahuciar a los colonos para dedicar la tierra a pastos, lo que les permitía obtener el máximo de renta en relación al capital invertido.⁵⁶ Este procedimiento se prodigó tanto, que llegó a haber más de 6.000 dehesas para caza y para la cría de ganado.⁵⁷ Incluso en los años de mayor miseria y crisis -en los

⁵⁰ D. Pazos García, *Ob. cit.*, p. 170.

⁵¹ D. Pazos García, *Ob. cit.*, p. 171.

⁵² D. Pazos García, *Ob. cit.*, p. 203.

⁵³ D. Pazos García, *Ibidem*. Este autor ofrece datos sorprendentes sobre los abusos de los grandes propietarios para dedicar las tierras a pastos.

⁵⁴ B. Argente, *La esclavitud proletaria*, Madrid, Renacimiento, 1913, p. 15

⁵⁵ B. Argente, *Ob. cit.*, pp. 74 y 93-94.

⁵⁶ B. Argente, *Ob. cit.*, p. 93.

⁵⁷ B. Argente, *Ob. cit.*, p. 96.

años anteriores a la Primera Guerra Mundial-, muchos colonos arrendatarios fueron expulsados de las tierras que trabajaban para dedicarlas a pastos.⁵⁸

Hay razones para pensar que, de no encontrar rápidamente un nuevo acomodo como arrendatarios, a los campesinos desahuciados no les quedaba más alternativa que el paro estacional o la emigración, pues, una vez vendidos los aperos y los animales de trabajo, para poder subsistir, les era imposible recuperarse. La solución era la emigración a las ciudades o al extranjero. Lo primero tampoco les libraba del hambre, porque en las ciudades no había trabajo, de modo que también allí les esperaba la miseria. En cuanto a la emigración a ultramar, era más prometedora pero también costosa, y la mayoría de los jornaleros no podían reunir el dinero suficiente para pagarse el pasaje. Aunque, aun así, según las estadísticas oficiales, entre 1874 y 1915 emigraron bastantes más de tres millones de personas,⁵⁹ que se dirigieron a los más diversos países,⁶⁰ desde Argelia y Francia a las Repúblicas Latinoamericanas del Centro y del Sur, incluido el Brasil. Los campesinos sin tierras, lo mismo que los campesinos con parcelas, huían de España como de la muerte. El monopolio de la tierra, las rentas exorbitantes y el atraso tecnológico, tanto agrícola como industrial, atenazaban e inmovilizaban al país de tal modo, que las gentes no percibían ni el más ligero rayo de esperanza.

La desesperanza, el desaliento y la incertidumbre flotaban en el ambiente y penetraban toda la sociedad española. Tal era el resultado del estancamiento y del inmovilismo, de la absoluta falta de futuro. Y, todo ello junto, congelaba el pensamiento y la actividad, dando lugar a un pesimismo esterilizador, bien visible en lo que erróneamente se dio en llamar la literatura del desastre, pues la causa verdadera de la situación no era tanto la pérdida de las últimas colonias (que no ejercían influencia alguna sobre la vida económica del país), como el estancamiento y la parálisis en que el sistema terrateniente había hundido a la sociedad española. Aunque, mientras la inmensa mayoría de la población aparecía hundida en la desesperanza y los intelectuales más lúcidos destilaban pesimismo e incertidumbre,⁶¹ una minoría insignificante de terratenientes, aristócratas, hacían ostentación de sus riquezas, rivalizando con los grandes capitalistas europeos en las playas y en las salas de juego de la Costa Azul y en los hoteles y salones de París.

El sistema de explotación terrateniente, basado en el monopolio riguroso de la tierra (que hacía posible la extracción de plusvalía a los labradores, cultivadores directos, por medio de la renta), llevó al país a un estancamiento esterilizante. Los terratenientes utilizaron todo su poder económico, social y político con el fin de aislar a España de las corrientes económicas capitalistas; el establecimiento de barreras arancelarias casi prohibitivas para el trigo se tradujo en subidas frecuentes de los precios de los alimentos; y, con los precios de estos artículos en aumento, resultó imposible el desarrollo capitalista, con lo que la tierra continuó siendo el medio exclusivo de producción.

⁵⁸ B. Argente, *Ob. cit.*, 93-94 y 96.

⁵⁹ B. Argente, pp. 62 y ss. Este autor considera que la emigración registrada era sólo una parte del total, la que salía por los puertos nacionales, pues, dada la diferencia del precio de los pasajes, eran muchos los emigrantes que embarcaban en Gibraltar, Lisboa o Burdeos.

⁶⁰ *Canta Claro* -Ubaldo Romero de Quiñones-, *La elocuencia de los números*, Madrid, 1893, p. 29.

⁶¹ M. Escudé Bartolí, *La producción española en el siglo XIX*, Barcelona, 1895, pp. 30 y ss.

La población campesina creció con la difusión de las modernas medidas sanitarias (en especial, las vacunas) y con la higiene pública. Pero a los campesinos no le quedaron más alternativas que pasar hambre⁶² y miseria a la vista de los campos mal cultivados o incultos, emigrar a las ciudades (donde tampoco encontrarían trabajo, y seguirían en las garras del hambre) u optar por irse al extranjero; y esto, cuando la política de desahucio de colonos para dedicar las tierras a pastos contribuía también a aumentar la población que buscaba trabajo o tierra. Así, la acumulación de población presionaba sordamente, sin gritos -en realidad no tenía voz-, sobre el conjunto de la sociedad; y su silenciosa protesta se traslucía en una oleada de pesimismo, que inundaba a los hombres de las ciudades que hablaban o escribían, hasta el punto de que la desesperanza y la incertidumbre dieron lugar a que se difundiera, entre unos y otros, la utopía anarquista, que no debilitó el pesimismo dominante.

Desaparición del clima de pesimismo entre los jornaleros del campo tras la revolución de octubre, proyectos de reforma agraria y militarismo terrateniente

Ahora bien, a pesar de que las condiciones económicas del país continuaron empeorando (los precios de los alimentos no cesaron de subir después del final de la Primera Guerra Mundial) y se intensificó la crisis de la agricultura, el clima de pesimismo disminuyó a partir de un determinado momento entre los jornaleros del campo y éstos comenzaron a aparecer como una amenaza para el orden establecido⁶³ (esto es, para el orden de los terratenientes).

De hecho, a finales de los años 20 hasta los “intelectuales” de la derecha se dan cuenta que la “sociedad” española se siente a disgusto con el sistema de propiedad terrateniente. Se hacen encuestas, se escribe sobre los latifundios, y no sólo ya por autores idealistas y marginados como Costa, Argente y otros. También lo hacen gentes sensatas, como los ingenieros agrónomos; y se elaboran proyectos de reforma agraria, mientras georgistas, socialistas, anarquistas y demás alimentan las protestas. También crece el número de jornaleros que piden tierra. El campo se ha vuelto amenazador; y esta amenaza ya no se resuelve con enviar más guardias civiles. ¿Qué es lo que ha cambiado? ¿Qué ha pasado? ¿Qué fue lo despertó a las gentes del campo y aventó el pesimismo y la desesperanza?

«El resplandor de la hoguera de Moscú y sus repercusiones en los jornaleros del campo hicieron huir de él a millares de labradores. Los ingenieros agrónomos que contestaron a la información del señor Osorio se hacen eco de esta huida; y añaden que, por las exigencias de las sociedades obreras de Andalucía, muchos labradores arriendan sus tierras y otros las dedican a pastos.»⁶⁴

Parece que, por fin, la sociedad española empezaba a despertar y a tomar conciencia de donde tenía la herida. De hecho, comenzó a tomar medidas para extirpar el foco de infección: esto es, el sistema de propiedad terrateniente.

Ahora bien, pese a ser tan minoritaria, la clase terrateniente fue todavía capaz de movilizar ingentes fuerzas sociales en su apoyo cuando la amenaza empezó a tomar forma, en los últimos años de la Dictadura de Primo de Rivera. Por

⁶² *Canta Claro* -Ubaldo Romero de Quiñones-, *Ob. cit.*, p.199, donde se dice que de 1874 a 1890, murieron de hambre 8.459 personas.

⁶³ Severino Aznar, *Despoblación y colonización*, Barcelona, Labor, 1930, pp. 130-131.

⁶⁴ S. Aznar, *Ob. cit.*, p. 40.

entonces, se escribió mucho sobre los peligros que se avecinaban, al hacerse evidente

«la inseguridad de la propiedad en grandes regiones españolas, por las repercusiones de la convulsión bolchevique, especialmente en 1918, o por el anuncio de reformas agrarias por Ministros de la Corona desde las columnas de la Gaceta.»⁶⁵

Pero la clase terrateniente se preparó eficazmente para defender la base de su poder, aunque el mantener su hegemonía le costase al país la mayor catástrofe de nuestra historia: una guerra civil, que, por principio, no podía resolver nada, sólo retrasar la propia destrucción de la clase social que la provocó.

Hegemonía de la historiografía liberal-terrateniente y primeros ensayos de comprensión científica del desarrollo conflictivo de la España contemporánea

Desde hace unos 30 años, y tras aquellas pintorescas ficciones de “España sin problemas”, se han hecho serios intentos de esclarecer las causas de nuestro atraso. Modestamente, el que suscribe ha participado en los primeros intentos, allá por el año 1958, aunque con poca fortuna, pues, si logró algún atisbo, también abrió camino a graves errores. Entre éstos, cabe destacar el haber confundido el cambio jurídico de la propiedad y las desamortizaciones, que liberaron relativamente mucha fuerza de trabajo a mediados del siglo XIX, con el proceso de la primitiva acumulación capitalista y, por consiguiente, con la revolución burguesa. Una interpretación que responde al propósito de autosatisfacción de los actuales herederos patrimoniales e intelectuales de la clase terrateniente, y que lleva a la incomprensión total de por qué se desencadenó la Guerra Civil de 1936; y una cuestión que planea todavía como una oscura sombra sobre la conciencia social de los hombres de hoy.

En éste libro, y en otro de futura aparición, Enrique Prieto establece las bases para una comprensión más correcta y científica del desarrollo de la sociedad española a lo largo de los conflictivos dos siglos últimos. En opinión del que suscribe, Enrique Prieto pone perfectamente en claro las causas del atraso; tarea nada fácil, dado el predominio hegemónico de la ideología terrateniente, debido a su inconsecuente liberalismo (en su vieja acepción política, no en la actual de Milton Friedman, Donald Reagan y Margaret Thatcher) y, sin duda, también a la aureola de prestigio (habrá que indagar si merecida) adquirida por la intelectualidad entre finales del siglo XIX y la Guerra Civil, ese período que algunos autores actuales consideran de gran resurgimiento de la cultura española.

En ese período destacaron algunos científicos (como Ferrán, Ramón y Cajal, Moles, Marañón, etc.), algunos poetas (como Antonio Machado, Juan Ramón Jiménez, García Lorca, Miguel Hernández, Rafael Alberti y otros), algún novelista, algún dramaturgo. Pero en Historia solo hemos tenido eruditos que investigaron cómodamente dentro del marco ideológico liberal-terrateniente; y, de tal manera, que se puede afirmar que no hubo ningún progreso en la comprensión histórica de nuestra nacionalidad (al menos de la que se puede denominar castellana): nadie se

⁶⁵ S. Aznar, *Ob. cit.*, p. 46.

salió de las interpretaciones predominantes (es decir, se sigue afirmando todavía por muchos que en España no había habido feudalismo).⁶⁶

Los pocos intentos de aplicar el marxismo a la interpretación de nuestra historia fueron aguados por el anticomunismo latente de la sociedad española (en las clases superiores y en la pequeña burguesía, en especial), reforzado por las enormes dificultades para la circulación de la literatura marxista original y por la coincidencia de una tímida apertura con la expansión del anticomunismo de izquierda y la difusión de los “marxismos corregidos y aumentados”. La convergencia de estos factores dio lugar a aplicaciones unilaterales y “superadoras” que -como era de rigor- hicieron imposible la interpretación marxista del desarrollo de nuestra sociedad; sin contar, claro está, con la omnipresencia de la influencia intelectual (cultural) y emocional, incluso diría que patriótica, de la ideología liberal-terratendiente.

Faltaba, pues, conocer los resultados de la aplicación rigurosa del materialismo histórico (unido a un conocimiento de primera mano de nuestra historia) al desarrollo económico y social de los siglos XIX y XX -como lo ha hecho Enrique Prieto- para comprobar lo peculiar, lo más genuino de la cuestión española; ese proceso, que parecía escapar a todo intento de comprensión, resultaba fácil y accesible al materialismo histórico.

Cuando el que esto escribe leyó estos trabajos, sintió un entusiasmo y una emoción desbordantes, al mismo tiempo que una profunda pena, porque éste es el libro que mas le hubiera gustado escribir. Pero, desgraciadamente, en la década de los 50 no conocía el marxismo ni disponía de medios para poder hacerlo; aunque, a pesar de ello, su tesis doctoral (presentada en junio de 1958 y publicada años más tarde con el título de *Sociedad e Ideología en los orígenes de la España Contemporánea*⁶⁷) fue acusada de marxista por más de un miembro del tribunal. ¡Santa Lucía les conserve la vista!

Madrid, 1986

ELOY TERRON

⁶⁶ En este brillante periodo literario y científico la economía era una ciencia peligrosa y por lo tanto, inexistente.

⁶⁷ E. Terrón, *Sociedad e Ideología en los orígenes de la España Contemporánea*, Barcelona, Península, 1969.